

Ads.: F.  
Tipo Admón: AS, AX.  
Gr.: A.  
Nivel C.D.: 28.  
C. Específico: XXXX-2.074.704.  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 3.

Méritos específicos: Licenciatura en Derecho. Experiencia en planificación, coordinación y participación en planes de formación.

Centro directivo: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Gestión de Personal.  
CPT: 6510710.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Nivel C.D.: 28.  
C. Específico: XXXX-2.074.704.  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 3.

Méritos específicos: Licenciatura en Derecho. Experiencia en gestión de personal, fundamentalmente personal estatutario.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión del puesto de trabajo Adjunto Biblioteca Area Ciencias Comunicación.*

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Adjunto Biblioteca Area Ciencias Comunicación, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña Eva Alarcón Fanjul.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 5 de septiembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión del puesto de trabajo Adjunto Biblioteca Area Ciencias Educación.*

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Adjunto Biblioteca Area Ciencias Educación, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Francisco Manuel Parada Serrano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 5 de septiembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión del puesto de trabajo Adjunto Biblioteca General.*

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Adjunto Biblioteca General, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña M.ª Dolores Acosta Mira.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 5 de septiembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión del puesto de trabajo Jefe Negociado Instituto Criminología.*

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del curso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Negociado Instituto Criminología, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Angel Serrano García.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 5 de septiembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión del puesto de trabajo Jefe Sección Titulaciones.*

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 20 de enero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Sección Titulaciones, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Luis Marcos Rivera.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 5 de septiembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión del puesto de trabajo Jefe Sección PAS Laboral.*

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Sección PAS Laboral, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don José Chica López.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 5 de septiembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión del puesto de trabajo Jefe Servicio de Investigación.*

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Servicio de Investigación, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Miguel Porras Fernández.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 5 de septiembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión del puesto de trabajo Jefe Servicio Desarrollo de Aplicaciones.*

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 23 de febrero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe Servicio Desarrollo de Aplicaciones, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña Virtudes Baena Padilla.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 5 de septiembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 15 de julio de 1999.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1362/96, interpuesto por la Cooperativa de Viviendas «Parque

de los Arrayanes», S. Coop. And., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, recaída en la reclamación número 53/206/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que, estimando el recurso formulado por la Cooperativa de Viviendas «Parque de los Arrayanes», S. Coop.